

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1472

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Segunda del cantón Quito el 13 de junio de 1994, se han protocolizado los documentos referentes al cambio de nombre de la compañía extranjera "(HLS) INTERNATIONAL S.A." por el de "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.";

QUE la Dra. Patricia Ponce A., ha comparecido a este Despacho solicitando el cambio de denominación de la compañía extranjera (HLS) INTERNATIONAL S.A. por la de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando N° DUCV.94.1246 de 30 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas, resolviendo la Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1990;

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legítimos los documentos otorgados en nación extranjera relativos al cambio de denominación de la compañía "(HLS) INTERNATIONAL S.A." por la de "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.", constantes de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 13 de junio de 1994, para sus efectos en el Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.", hoy "(HLS) INTERNATIONAL S.A.", que consta bajo el N° 126, tomo 113, de 7 de enero de 1982, que conforme a los documentos protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito el 13 de junio de 1994, la compañía cambia su denominación a "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.". El Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de los documentos antes referidos.

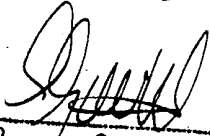
ARTICULO CUARTO.- Remitir para los fines legales consiguientes, sendas copias de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; Procuraduría General y Contraloría General del Estado; Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Petrosuquador.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 01 JUL 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1571 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 126 de 4 de febrero de 1982, a fs 318vta del Registro Mercantil, tomo 113; y, número 379 de 1 de marzo de 1990, a fs 638 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1091 JUL 13